



LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN No.146

24 de noviembre de 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar los siguientes jugadores:

FECHA	CATEGORIA	NOMBRE JUGADOR	EQUIPO	SANCIÓN	CONTENDOR
NOV-19	SUB 13-B	EMANUEL CASTAÑEDA	COMFENALCO	2 FECHAS ART 63-D	BARRIO BRASILIA
NOV-20	SUB 13-B	JUAN J. ARIAS	TALENTOS BELLANITAS	1 FECHA ART 58-2	BILBAO FCO
NOV-19	SUB 13-B	P.F PABLO ALBERTO QUINTERO	ARSENAL BELLO	1 FECHA ART 58-2	UPB
NOV-19	SUB 13-B	ANDY PENAGOS	UPB	1 FECHA ART 58-2	ARSENAL BELLO

OTROS

-SE DECLARA perdedor al equipo **ACADEMIA OCCIDENTE** por un marcador de (3x0) a favor del equipo FUTBOL TOTAL ITAGUI según art 46 del reglamento del torneo, en la categoría **SUB 13B**

-SE DECLARA perdedor al equipo **FRANTON SAS** por un marcador de (3x0) a favor del equipo ATHLETIC CLUB según art 46 del reglamento del torneo, en la categoría **SUB 13B.**

-SE DECLARA perdedor al equipo **NORTH STAR SOCCER** por un marcador de (3x0) a favor del equipo SOCCER CITY según art 46 del reglamento del torneo, en la categoría **SUB 13B.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados En los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y el recurso de apelación solo procede en los casos específicos del art 171 del Código Único



LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL

Disciplinario, estos deben ser interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los veinticuatro (24) días del mes noviembre del 2022.

Original Firmado

ADOLFO LEON SANIN CORREA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

SAMUEL PELAEZ ESCOBAR
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

DAVID GOMEZ VASQUEZ
Comisión Disciplinaria



LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL

